

a las leyes; en cuyo Acto y por ser pasada la hora
ra el h. Vice presidente levanto la Sesion

Alvares de Larrea

Muriano Arizpe

Sesion del 14 de Noviembre

Abierta con los h. Presidentes, Vice presidente
Angulo, Arizpe, Benitez, Canino, Egua, Ugalde,
Mata, Manchon, Ponce, Roboa, Penafiel,
Salvador, Subaga y Valdovinoso, y aprobado el
Acta de la Sesion anterior, se leyó la renuncia
que hizo del cargo de Auditor el h. Juan Arizpe
apoyandola en que por su constitucion valdovinoso
habia tenido necesidad de anticipar su salida
para Guayaquil a saber de que se le impedia el vi-
viente y conocida la exactitud de estos motivos
fue convalidada la renuncia, y quedo adelantada
la renuncia. Leyo despues una comunicacion
del encargado del Poder ejecutivo proponiendo
al Nacional Don Don P. P. P. para la Cam-
pia de Merced de esta iglesia Metropolitana
vacante por muerte del D. Francisco Jose
Lardagueri, y en que se pedia al Poder ejecutivo
que acompañara las solicitudes documentadas
de algunos otros eclesiasticos para que concurra
la h. Cámara del Senado la justicia con que
se ha dado preferencia al referido D. P. P.
no todo lo que se manda para a la comision



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

en el día de hoy se encargó de leer en su informe
para la próxima Sesión de la noche. En seguida se
en 2.^a discusión el informe de la Comisión de Hacienda
de parágrafo de anterior al poder ejecutivo para el ex-
pago de la deuda extranjera de \$1,000,000 y más
y 3.^a En ella entró el de la Comisión Literaria que
remitió al prelado de la Sección Mercedaria
sobre los terrenos ya para el convento en los cerros
de Sagangul. Fue también discutido por el
3.^a vez el informe de la Comisión de Petitioner
que consistió de las peticiones hechas por los
empresarios Sr. Juan P. Vargas, Sr. María Le-
trado y Sr. Juan Esteban para obtener el privilegio
de exclusión de derechos en el Río Napo y la
colony del Orizaba, según por la aprobación
de los proyectos que acordó la h. Cámara de Diputa-
dos con la sola modificación de limitar a doce años
el término de veinte que concedía dicho proyecto,
a quince años el tiempo en que debía empezar el
trabajo, y a ser permitida a los empresarios que despa-
gan del trabajo y especies de los Naturales sin la
correspondiente indemnización, conduciendo la lectura
de informe de los Solicitantes de los empresarios, así
como de los proyectos de la h. Cámara de Representan-
tes, tuvo lugar un detenido debate en el que algunos
de los señores de la Comisión en defensa de sus ideas ya
citadas no sea necesario demorar la discusión.

de fondo de especulacion que poria en padarse libran^{te}
Como lo han verificado algunos Seguros, ya manifiestan
de la necesidad y conveniencia de conceder a los impre-
sarios por medio de dicho privilegio, sistema con
que se ha adelantado la imprenta en todos los pa-
ses cultos y que procuraria al mismo las necesari-
simas ventajas de aumentar las poblaciones desiertas
del interior, facilitar la extraccion del oro, e in-
troducir Maquinas y Utensilios que mejorasen el pro-
greso del privilegio, quedarian de terna del estado,
con otras juiciosas observaciones en favor del indicado
privilegio, y puse a votacion cada uno de los arti-
culos, tanto del proyecto relativo al privilegio del
Sr. Leon Harbun, como del que concierne al de
la Srta. Argas y Corada, fueron aprobados, lo mis-
mo que el informe de la Comision con las siguientes
modificaciones: 1.^a Limitar a 12 años el tiempo del
privilegio, 2.^a imponer a los impresarios la multa
de mil pesos de multa que en el periodo de tres años
no se hubiere realizado la imprenta, 3.^a prohibirles
vender a los Naturales y disponer de los derechos de
su propiedad a menos que se pudiesen voluntariamente
y satisfactoriamente ^{te} ~~privar~~ el jornal o precio que
estipularen de modo que cualquiera contravencion
en esta parte haria cesar el privilegio, 4.^a no im-
pedir la extraccion del oro por los indios ha-
cia aqui empleados. Despues de lo cual, y observan-
do que sin una expresa designacion de los rios
en que debia buscarse el oro por cada uno de los
impresarios, podrian ocurrir diferencias y alter-
caciones entre ellos pretendiendo cada uno el deca-



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

che de Brusca en los rios que corren en el habersele
concedido el privilegio, se mandó traer a la vista
d' magna y para el conocimiento de los rios sobre que
versaba el privilegio se resolvió la Cámara en
comision general, remonstrándose al efecto al Sr.
Melo para que la presidencia y de Secretario
al Sr. Valdivieso. Rematado el orden el Sr.
Arguel con apoyo del Sr. Melo presentó la sigui-
ente mocion que el poder ejecutivo al celebrar la
convencion con el Sr. Guzman limite el privilegio
a los rios que se designan, y que sean difinidos de los
que han designado la Srta. Vargas y Comada, la
que aprobada como un artículo adicional se
firmaron ambos proyectos a la redaccion. En
seguida fue introducido un promose conju-
cto de los Sr. Cuenca y Franda, que presentaron
a esta h. del Senado la mocion aprobada por
la Cámara a que se remiten preguntando los
sancion por tres dias. Retirado el promose
y considerada la mocion se presentaron sus-
tas observaciones en pro y en contra, el Sr.
Ugarte manifestó que no estaba por dicha
promose, a motivo de que se discutian métri-
camente los proyectos de sesion general, que
que una fiscal espouencia le habia hecho con-
cer que convertidas las Cámaras en tribuna
de diputada y en poder ejecutivo por el con-

blado de Dedicacion, que los derechos solventes de
toda especie y otras, a sus atribuciones, no era
facil reunir a las importantes excepciones de cada
uno de los decretados, lo que suspendia el tiempo
que debia destinarse a negocio de interes general.
Explicaron otros Senes que el limite exclusivamente
los trabajos legislativos a cierta clase de negocio era
atribucion propia del encargado del ejecutivo cuan-
do convocaba extraordinariamente al Congreso, que pro-
ve que la Accion parlamentaria en la que estaba
conforme con el Reglamento interior de debates, au-
torizaba a la Comision de la mesa para arreglar
el orden de preferencia con que debian discutirse los
negocios, era voto que dicho Comision presento
al Orden del Dia los asuntos de interes general
antes que los particulares y secundarios. En el curso
del debate el Sr. Cevallos con apoyo del Sr. Presi-
dente presento la mocion de que el Senado acordase
que con la prerrogativa para comisiones exclusivas^{de} los
proyectos pendientes de interes general, lo que modi-
ficada por el Sr. Argueta, surgiendo la expresion
con preferencia devotiva exclusivamente y prece-
da a votacion se aprobada lo que se comu-
nicó a la h. Camara de Representantes por inter-
medio del Sr. Argueta y Pizarro. A los conti-
nuo se leyó una comunicacion del poder eje-
cutivo por el Ministerio de guerra devalidado
deferida la resolucion expedida por el Congreso
mandando responder la Cedula de invalido
al Sr. Guillermo Franco. Tambien se dió cu-
renta con otra comunicacion de la h. Camara de Repu-



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Se acordó, de acuerdo con algunas adiciones y modificaciones al proyecto que se le dirigió sobre el trabajo subsidiario, las que leídas y discutidas en cada uno de los artículos, se aprobó el 1.º con la adición del inciso 3.º de dejar de llevarse los libros de cuentas hecha por un artículo del Sr. Caballero. Se aprobó el 2.º como estaba en el proyecto, se negó el 3.º con razón de que hallándose establecido el jornal en todos los puntos de la República era innecesario trasladar al cargo del poder ejecutivo para que lo fuese y aprobado el 4.º al discutirse el 5.º se manifestó por algunos que la disposición de abonarse a los jornaleros cuando trabajan a una distancia de más de tres leguas debía ser extensiva a todos en cualquier distancia, con cuya adición promoviendo por el Sr. Caballero y apoyado por el Sr. Trujillo se aprobó el artículo lo mismo que el 6.º y 7.º siguientes, que devolvió el proyecto a la Sr. Cámara de Diputados por medio del Sr. Valderrama y Egües. En su 8.º discusión la ley de presupuestos y pasó a 9.º sin ser su primera particular con sus respectivas incisos sin abstracción alguna, al discutirse el 1.º observó el Sr. Caballero que por la ley anterior se habían votado \$500 pesos para todo el gasto de imprenta, los que en dicho Art. se reducen a tres mil pesos, cuando debían aumentarse dichos gastos por haberse mandado continuar a repetir la Comisión Nacional, y observó al efecto la proposición apoyada por el Sr. Trujillo de que se voten hasta \$5000.

1514
y 600 p. para el pago de las costas de la causa de los señores
Padres de la Compañía, los artículos siguientes fueron el 29 de
diciembre se agregaron por moción aprobada del h. C. con
apoyo del h. C. Argueta 300 p. y el bibliotecario de
esta Capital y 3 mil p. para pagar el legado del Sr.
Francisco en favor del Colegio de Guayaquil, así como
mil p. para la reparación de la casa del congreso y com-
pra de códigos y libros para las Secretarías de las Cá-
maras; se agregaron también 3 mil pesos para el pa-
go de los sueldos devueltos al Ayuntamiento de Guayaquil de
que la moción se hizo el h. C. et alca con apoyo del h.
C. con moción que fue aprobada, como del mismo modo
a 600 p. para las escuelas de Guayaquil y Cajab. y
150 p. para la de la cabecera del canon de Manabí
por moción del h. C. Manabí apoyada por los h. C. Guí-
y Píez; los señores Oros hicieron el 29 de marzo
igualmente su moción; al Art. 30 que comprende
la paga parcial se agregó la cantidad mandada
condonarse al Sr. Diego et alca por los señores
y recibieron sus haciendas en el 6 de marzo, según la
moción presentada por el h. C. Píez y apoyada por
el h. C. Manabí, quien hicieron también la de que se vote
5000 p. para el pago de la deuda del Sr. D. Francisco
Manabí, como se resolvió por la cámara y observándose
que en dicho artículo se incluyan varias sumas stan-
dardes pagas que la presente legislatura se dispuso que
la discusión del proyecto se presente la suma de
las cantidades que se han mandado pagar por que la cuota
que se le deviene distribuya a pro rata según la moción
del h. C. Píez con apoyo del h. C. Manabí; en el 31 se
agregaron por indicación del h. C. Argueta 1800 pesos



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

para el pago de los salos atrasados de la Cava de
suavidad y fragancia. La discusión con el Art. 39. Se
anunció y fue introducida un mensaje de la h. Cámara
de Representantes, congreso de la h. Grande y
Pequeña que manifestaban habiase aprobado en su
Cámara las modificaciones que era del Senado. habi
hecho a las Adiciones presentadas en la ley del trabajo
subsistiendo, insertadas de la h. en el Art. 7.º como lo
habia redactado aquella h. Cámara y que el Senado
lo hizo efectivo en todas las formalidades en cualquiera
diversión; y recibida en 3.º el informe de la
Comisión de Hacienda para que se manden pagar
al Sr. D. José Félix Valdivieso 25 mil pesos que
se le consignaron por contribuciones en odio de sus opi
niones políticas; y después de un detenido debate
en que se manifestó que acordado el pago de lo
mit. p. por resolución legislativa de 18 de abril
de 1857 solo debía continuarse con la h. Cámara la
del presente congreso a los 15 mil p. restantes
después de lo cual se pasó la discusión y quedó
aprobada el referido informe en cuyo acto sele
vante la sesión por ser pasada la hora

Guillermo Valdivieso

Mariano Almeyda